



<b>ÒRGAN</b> JUNTA DE GOVERN LOCAL		
<b>DATA</b> 22/09/2023	<b>CARÀCTER SESSIÓ</b> ORDINÀRIA	<b>NÚM. ORDE</b> 34

<b>UNITAT</b> 06001 - SERVICI ECONOMICOADMINISTRATIU ÀREA PARTICIPACIÓ	
<b>EXPEDIENT</b> E-02301-2023-000064-00	<b>PROPOSTA NÚM.</b> 21
<b>ASSUMPTE</b> SERVICI DE GESTIÓ ECONÒMICA ADMINISTRATIVA. Proposa aprovar la concessió de subvencions per al desenvolupament de projectes de participació ciutadana a favor de diverses entitats de la Junta Municipal de Marítim.	

<b>RESULTAT APROVAT</b>	<b>CODI</b> 00002-O-00034
-------------------------	---------------------------

"Visto el expediente 02301-2023-64 y vistos los siguientes:

#### HECHOS

PRIMERO. Por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 24 de marzo de 2023, número de orden 168, se aprueba la convocatoria de subvenciones de las Juntas Municipales de Distrito de Ciutat Vella, Russafa, Abastos, Tránsits, Marítim, Exposició, Patraix, Pobles del Nord, Pobles de l'Oest y Pobles del Sud, destinadas a entidades ciudadanas para el desarrollo de proyectos de participación ciudadana, correspondiente al año 2023, por un importe máximo de 170.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria JU130 92400 48910 del vigente Presupuesto, expediente contable GASTOS/2023/0000049469. De conformidad con los citados acuerdos a la Junta Municipal de Maritim se le asignó un importe de 26.639,00 euros.

Publicada en el BOP n.º 69 de fecha 11 de abril de 2023 la convocatoria de subvenciones y abierto el plazo de presentación de instancias, en la Junta Municipal de Marítim, se han presentado un total de quince solicitudes de subvención.

SEGUNDO. El 12 de julio de 2023, se celebra la Comisión de Valoración de las Subvenciones de Proyectos de Participación 2023, proponiendo asignar a las propuestas presentadas la correspondiente puntuación y proponiendo la concesión subvenciones a las asociaciones y entidades que han obtenido al menos los 50 puntos de conformidad con las bases reguladoras:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	22/09/2023	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



ENTIDAD	NIF	PROYECTO	IMPORTE
ASOCIACIÓN VEICNAL ALBORS - AVA	G40587545	Albors, ayer, hoy y mañana	2.538,75 €
CENTRO INFANTIL Y JUVENIL NOU GRUP S. VTE. FERRER	V96311840	Construim junts	1.538,75 €
ASOCIACIÓN AMBIT	G96212949	30 Años y muchas vidas	2.538,75 €
CABANYAL HORTA ASOCIACIÓN	G42715342	Activismo de barrio. Semillas para un imaginario de resistencia.	2.369,43 €
ASOC. CULTURAL ALGIROS UDO	G96101670	Generar una plataforma on-line de diálogo y debate entre los vecinos y socios del barrio de Algirós	2.640,30 €
ASOCIACIÓN VALENCIANA DE AYUDA A LA PARÁLISIS CEREBRAL (AVAPACE) DE VALENCIA	G46103727	Fortaleciendo la red de Avapace	2.741,85 €
MIRA'M FUNDACIÓ CV	G98108327	Molt a dir. Governança inclusiva persones amb autisme	2.843,40 €
ASSOCIACIÓ CABANYAL REVIU TEIXINT XARXES	G98905219	Plataforma feminista poblats marítims Fase IV	2.919,56 €
CONSEJO DE LA JUVENTUD DE VALENCIA	Q9650021J	Asociacionisme Juevenil en xarxa	3.274,98 €
ASOC. DE VEÏNS I VEÏNES DE NATZARET	G46168290	Confluim, unim, construim territori	3.554,25 €
ARTE PRO ENTENDIMENT CULT CIRCO VALEN.	G98333503	Totets juntes farem circ voramar	3.554,25 €

En consecuencia y de conformidad con la previsión del Acta de la Comisión de Valoración, en fecha 24 de julio de 2023, se elabora Informe Propuesta del Órgano Instructor, donde se dispone que 'Visto que el importe solicitado por parte de las entidades que superan los 50 puntos, es superior al importe de lo consignado en cada Junta por la que concurre, primeramente se ha procedido a distribuir los créditos disponibles en función de la puntuación obtenida y del importe total solicitado, seguidamente se ha aplicado un aumento o disminución de las cantidades, en función de la existencia o no de créditos sobrantes, y en la relación a la puntuación obtenida, teniendo en cuenta que en ningún caso se puede conceder una subvención superior al importe solicitado por la entidad'.

En el informe, se propone la concesión de un total de once subvenciones por un importe total de 30.514,27 euros correspondientes a la Junta Municipal de Distrito de Marítim, lo que supone un aumento respecto al importe inicialmente aprobado, explicado en el párrafo anterior, a las entidades, proyectos e importes que se relacionan.

TERCERO. Según este mismo informe de propuesta de concesión de subvenciones, no serán susceptibles de subvención los siguientes proyectos:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	22/09/2023	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



<p>ENTIDAD: ASSOCIACIÓ DE VEÏNS/VEÏNES I AMICS/AMIGUES MALVA-ROSA (AVV MALVA). NIF: G97482061. PROYECTO: Conoce, vive y participa 'La Malva se defiende'. MOTIVO: No obtener 50 puntos – cláusula 8ª.</p>
<p>ENTIDAD: PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DE LOS ÁNGELES DE VALENCIA. NIF: R4600120B. PROYECTO: Jornadas interculturales de participación ciudadana. MOTIVO: Excluida - según base 6ª - 'Los proyectos cuyos objetivos no se adecúan al objeto de la convocatoria (...) y 'los proyectos de actividades lúdicas, festivas, culturales o de dinamización social que no contribuyan o complementen a procesos de participación'.</p>
<p>ENTIDAD: FUNDACIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA SOLIDARIA DEL PUERTO DE VALENCIA. NIF: G40544355. PROYECTO: Speaking zone. MOTIVO: Excluida - según base 6ª - 'Los proyectos cuyos objetivos no se adecúan al objeto de la convocatoria (...) y 'los proyectos de actividades lúdicas, festivas, culturales o de dinamización social que no contribuyan o complementen a procesos de participación'.</p>
<p>ENTIDAD: DAMARK. NIF: G01940303. PROYECTO: Proyecto de cerámica para niños y mujeres. MOTIVO: Cláusula 8ª - no inscrita Remec (y cláusula 6-proyecto no de participación).</p>

CUARTO. Que en esta misma sesión se ha elevado a acuerdo de conformidad para la concesión de la subvención, a asociaciones que habían sido objeto de subvención por otros servicios del ayuntamiento de València, pero cuyo objeto era sustancialmente distinto, según el siguiente detalle:

- ASOCIACIÓN VALENCIANA DE AYUDA A LA PARÁLISIS CEREBRAL (AVAPACE) - G46103727.
- ASOCIACIÓN DE VEÏNS I VEÏNES DE NATZARET - G46168290.
- ASOCIACIÓN AMBIT - G96212949.
- ART PRO ENTENDIMENT CULT CIRCO VALEN. - G98333503.
- CONSEJO DE LA JUVENTUD DE VALENCIA - Q9650021J.

QUINTO. Emitido informe por el Servicio de Contabilidad de fecha 3 de agosto de 2023, se comprueba la correcta justificación de las subvenciones concedidas en ejercicios anteriores a las asociaciones que se propone conceder subvención en el presente acuerdo, cumpliendo así con la legislación vigente, y estando todas ellas justificadas o en plazo de justificación, según informes emitidos por los distintos Servicios obrantes en el expediente y cuyo detalle es el siguiente:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	22/09/2023	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



**1. ASOCIACIÓN VALENCIANA DE AYUDA A LA PARÁLISIS CEREBRAL (AVAPACE) - G46103727.**

NÚMERO EXP.	CÓDIGO EXP.	TÍTULO	IMPORTE
E0220120220000500	GASTOS/2022/000005149	AVAPACE SUBVENCIÓN NOMINATIVA	45.000,00 €

Consta en el expediente acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 31 de marzo de 2023 justificando la subvención concedida.

NÚMERO EXP.	CÓDIGO EXP.	TÍTULO	IMPORTE
E02201202200008000	GASTOS/2022/0000351036	SUB NOM AVAPACE PARA CONGRESO ESTATAL DIA MUNDIAL PARÁLISIS CEREBRAL	14.000,00 €

Según informe del Bienestar Social de fecha 8 de septiembre de 2023, la subvención está justificada por acuerdo de JGL n.º 51 de fecha 14/04/2023.

**2. ASOC DE VEÏNS I VEÏNES DE NATZARET - G46168290.**

NÚMERO EXP.	CÓDIGO EXP.	TÍTULO	IMPORTE
E02000202200002800	GASTOS/2022/0000109849	SUBVENCIONES CONCURRENCIA	2.236,15 €

Según informe del Servicio de Recursos Culturales de fecha 10 de agosto de 2023, la subvención está justificada por acuerdo de JGL de fecha 26/05/2023.

NÚMERO EXP.	CÓDIGO EXP.	TÍTULO	IMPORTE
E02301202200015800	GASTOS/2022/0000410926	OD SUBVENCIONES VECINALES PARA GASTOS CORRIENTES 2022	1.500,00 €

Según informe del Servicio de Descentralización de fecha 24 de agosto de 2023, la subvención está justificada por acuerdo de Junta de Gobierno Local n.º 166 de fecha 24/08/2023.

NÚMERO EXP.	CÓDIGO EXP.	TÍTULO	IMPORTE
E02301202200005100	GASTOS/2022/0000431255	JM MARITIMO Concesión subvenciones participativas 2022	2.000,00 €

Según informe del Servicio de Descentralización de fecha 24 de agosto de 2023, la subvención está justificada por acuerdo de Junta de Gobierno Local n.º 180 de fecha 24/08/2023.

**3. ASOCIACIÓN AMBIT NIF: G96212949.**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	22/09/2023	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



NÚMERO EXP.	CÓDIGO EXP.	TÍTULO	IMPORTE
E02201202200001700	GASTOS/2022/0000126443	SUBV. CONVOCATORIA ACCIÓN SOCIAL 2022 PROYECTOS 1 AL 20	13.055,00 €

Según informe del Servicio de Bienestar Social de fecha 29 de agosto de 2023, la subvención está en periodo de ejecución y el plazo de justificación termina el 29 de febrero de 2024.

NÚMERO EXP.	CÓDIGO EXP.	TÍTULO	IMPORTE
E02201202200009700	GASTOS/2022/0000178569	SUBVENCIÓN NOMINATIVA A FAVOR DE ÁMBIT AÑO 2022	20.000,00 €

Según informe del Servicio de Bienestar Social de fecha 29 de agosto de 2023, la subvención está en plazo de justificación que termina el 10 de octubre de 2023.

**4. MIRA'M FUNDACIO CV. NIF: G98108327.**

NÚMERO EXP.	CÓDIGO EXP.	TÍTULO	IMPORTE
E02201202200001700	GASTOS/2022/0000126650	SUBV. CONVOCATORIA ACCIÓN SOCIAL 2022 PROYECTOS 61 AL 80	12.000,00 €

Según informe del Servicio de Bienestar Social de fecha 29 de agosto de 2023, la subvención está justificada por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 14/04/2023.

NÚMERO EXP.	CÓDIGO EXP.	TÍTULO	IMPORTE
E01903202200015000	GASTOS/2022/0000407698	CONV. SUBVENCIONES DEPORTE	4.513,72 €

Según informe del Servicio de Deportes de fecha 14 de agosto de 2023, 'La entidad ha aportado los documentos para la justificación en plazo, no siendo correcta la misma en su primera presentación, encontrándose actualmente en revisión la documentación presentada nuevamente para la subsanación correspondiente'.

**5. ART PRO ENTENDIMENT CULT CIRCO VALEN. NIF: G98333503.**

NÚMERO EXP.	CÓDIGO EXP.	TÍTULO	IMPORTE
E01905202100038300	GASTOS/2022/0000004780	ARTE PRO ENTENDIMIENTO (AYUDAS ESPECIAL INTERÉS 2021)	6.052,70 €

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	22/09/2023	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



Según informe del Servicio de Acció Cultural de fecha 11 de agosto de 2023, la subvención está justificada por Resolución Z-256, de fecha 05-08-2022.

NÚMERO EXP.	CÓDIGO EXP.	TÍTULO	IMPORTE
E02000202200002800	GASTOS/2022/0000109849	SUBVENCIONES CONCURRENCIA	4.234,33 €

Según informe del Servicio de Recursos Culturales de fecha 10 de agosto de 2023, la subvención está justificada por acuerdo de JGL de fecha 26/05/2023.

NÚMERO EXP.	CÓDIGO EXP.	TÍTULO	IMPORTE
E01905202200010500	GASTOS/2022/0000362968	DO PROY. ESP. INTERÉS	7.201,52 €

Según informe del Servicio de Acció Cultural de fecha 11 de agosto de 2023, la subvención está justificada por acuerdo de JGL de fecha 31-03-2023.

NÚMERO EXP.	CÓDIGO EXP.	TÍTULO	IMPORTE
E01905202200010600	GASTOS/2022/0000364634	DO FESTIVALES Y CIRCUITOS	7.065,29 €

Según informe del Servicio de Acció Cultural de fecha 11 de agosto de 2023, la subvención está justificada por acuerdo de JGL de fecha 24-03-2023.

**6. CABANYAL REVIU TEIXINT XARXES NIF: G98905219.**

NÚMERO EXP.	CÓDIGO EXP.	TÍTULO	IMPORTE
E02301202200005100	GASTOS/2022/0000431255	JM MARÍTIMO Concesión subvenciones participativas 2022	2.000,00 €

Según informe del Servicio de Descentralización de fecha 24 de agosto de 2023, la subvención está justificada por Resolución FS-763, de fecha 11 de agosto de 2023.

**7. CONSEJO JOVENTUT DE VALENCIA NIF: Q9650021J.**

NÚMERO EXP.	CÓDIGO EXP.	TÍTULO	IMPORTE
E01902202200000700	GASTOS/2022/0000016812	CONVENIO CONSELL VALÈNCIA DE LA JOVENTUT	100.000,00 €

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	22/09/2023	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



Según informe del Servicio de Juventud e Infancia de fecha 16 de agosto de 2023, la subvención está justificada Resolución PN-2 SR-13904, de 6 de junio de 2022.

NÚMERO EXP.	CÓDIGO EXP.	TÍTULO	IMPORTE
E02230202200000500	GASTOS/2022/0000166149	CONCESIÓN SUBVENCIONES LGTBI	8.000,00 €

Según informe del Servicio de Igualtat de fecha 13 de septiembre de 2023, 'En fecha 20/07/2023 y mediante Instancia n.º I 00118-2023-197950-00, se presentó la documentación justificativa. El día 03/08/2023 se le Requiere para que subsane deficiencias encontradas en la revisión y comprobación de dicha documentación.

En fecha 10/08/2023, mediante Instancia n.º I 00118-2023-211597-00, se aporta la documentación requerida. Por tanto, en estos momentos, el proyecto subvencionado está en periodo de Revisión de Justificación'.

NÚMERO EXP.	CÓDIGO EXP.	TÍTULO	IMPORTE
E02301202200005100	GASTOS/2022/0000431255	JM MARÍTIMO Concesión subvenciones participativas 2022	2.000,00 €

Según informe del Servicio de Descentralización de fecha 24 de agosto de 2023, la subvención está justificada por acuerdo de Junta de Gobierno Local n.º 180 de fecha 9 de junio de 2023.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. En virtud del acuerdo de 28 de julio de 2016, publicado en el BOP de 2 de noviembre, se aprueba por el Ayuntamiento Pleno la Ordenanza General de Subvenciones, las subvenciones del Ayuntamiento de València y sus organismos públicos se regirán por las prescripciones contenidas en esta Ordenanza, en la Ley General de Subvenciones 38/2013, de 17 de noviembre, y su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por las ordenanzas o bases específicas que se pudieron dictar, por las Bases de Ejecución del Presupuesto municipal correspondientes, y por las restantes normas que resultan de aplicación.

SEGUNDO. Que el expediente de concesión de ayudas lo es en régimen de concurrencia competitiva con cargo a un mismo crédito presupuestario, como establece la Base 29ª de las de Ejecución del Presupuesto, y como está previsto en el art. 18 de la Ordenanza General de Subvenciones, así como en los arts. 23 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	22/09/2023	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



TERCERO. Según acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de València, de fecha 24 de marzo de 2023, se aprueba la convocatoria de subvenciones, se autoriza el crédito necesario y suficiente para las mismas, así como sus bases específicas.

CUARTO. Que según preceptúa el art. 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, existe en el expediente informe favorable de la Intervención Municipal sobre el crédito presupuestario que asume el Ayuntamiento.

QUINTO. Consta en el expediente los informes exigidos en el apartado 4 del art. 24 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

SEXTO. Que en relación a la competencia orgánica, ésta corresponde a la Junta de Gobierno Local, según establece la Resolución n.º 5, de 18 de junio de 2023 sobre la delegación de facultades resolutorias de la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local.

SÉPTIMO. Artículo 10.8 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de València. *'En ningún caso podrán acceder a la condición de beneficiario/a quienes tengan pendientes de justificación subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de València o sus organismos públicos, una vez haya concluido el plazo establecido para su presentación, con independencia de que el requerimiento a que se refiere el artículo 70.3 del Reglamento de la LGS se hubiera realizado o no. La apreciación de esta prohibición se realizará de forma automática y subsistirá mientras perdure la ausencia de justificación'*.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Primero. Aprobar el Acta Técnica de Selección celebrada el día 12 de julio de 2023 por la comisión para la valoración de los proyectos de subvenciones destinadas a entidades ciudadanas para el desarrollo de proyectos de subvenciones para el fomento del asociacionismo y la participación ciudadana 2023, donde se propone la concesión de subvenciones correspondientes a la JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIM.

Segundo. Conceder subvención a las siguientes asociaciones:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	22/09/2023	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



ENTIDAD	NIF	PROYECTO	IMPORTE
ASOCIACIÓN VEICNAL ALBORS - AVA	G40587545	Albors, ayer, hoy y mañana	2.538,75 €
CENTRO INFANTIL Y JUVENIL NOU GRUP S. VTE. FERRER	V96311840	Construim junts	1.538,75 €
ASOCIACIÓN AMBIT	G96212949	30 Años y muchas vidas	2.538,75 €
CABANYAL HORTA ASOCIACIÓN	G42715342	Activismo de barrio. Semillas para un imaginario de resistencia.	2.369,43 €
ASOC. CULTURAL ALGIROS UDO	G96101670	Generar una plataforma on-line de diálogo y debate entre los vecinos y socios del barrio de Algirós	2.640,30 €
ASOCIACIÓN VALENCIANA DE AYUDA A LA PARÁLISIS CEREBRAL (AVAPACE) DE VALENCIA	G46103727	Fortaleciendo la red de Avapace	2.741,85 €
ASSOCIACIÓ CABANYAL REVIU TEIXINT XARXES	G98905219	Plataforma feminista poblats maritims Fase IV	2.919,56 €
ASOC. DE VEÏNS I VEÏNES DE NATZARET	G46168290	Confluim, unim, construim territori	3.554,25 €
ARTE PRO ENTENDIMENT CULT CIRCO VALEN.	G98333503	Totets juntes farem circ voramar	3.554,25 €

Tercero. Aprobar la disposición del gasto que asciende a la cantidad total de 24.395,89 con cargo a la aplicación presupuestaria 2023 JU130 92400 48910 denominada 'Otras transferencias' del Presupuesto, expediente contable GASTOS/2023/281252, documento contable 3000009123 en fase D, condicionado a la aprobación de la propuesta de acuerdo de conformidad de las subvenciones que actualmente tienen concedidas las entidades beneficiarias que constan en esta sesión.

Cuarto. La subvención concedida se abonará según lo establecido en la Base 10ª de las bases de la convocatoria, es decir; 'El libramiento de pago se realizará del 100 por 100 del importe de la subvención concedida y tras el acuerdo de justificación de la subvención, en pago único, mediante transferencia bancaria a la cuenta designada por la entidad beneficiaria en su solicitud. Se reducirá proporcionalmente la subvención concedida en el caso de que la justificación de los gastos realizados no alcance la cuantía del importe reconocido, de acuerdo con el art. 38 de la Ordenanza General de Subvenciones y el art. 34 de la Ley General de Subvenciones'.

Quinto. Denegar la subvención los siguientes proyectos por los motivos señalados a continuación:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	22/09/2023	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



Id. Document: /5sl 9a9N KJ/3 FJKL wujo 37fJ tCM=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

<p>ENTIDAD: ASSOCIACIÓ DE VEÏNS/VEÏNES I AMICS/AMIGUES MALVA-ROSA (AVV MALVA). NIF: G97482061. PROYECTO: Conoce, vive y participa 'La Malva se defiende'. MOTIVO: No obtener 50 puntos – cláusula 8ª.</p>
<p>ENTIDAD: PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DE LOS ÁNGELES DE VALENCIA. NIF: R4600120B. PROYECTO: Jornadas interculturales de participación ciudadana. MOTIVO: Excluida - según base 6ª - 'Los proyectos cuyos objetivos no se adecúan al objeto de la convocatoria (...) y 'los proyectos de actividades lúdicas, festivas, culturales o de dinamización social que no contribuyan o complementen a procesos de participación'.</p>
<p>ENTIDAD: FUNDACIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA SOLIDARIA DEL PUERTO DE VALENCIA. NIF: G40544355. PROYECTO: Speaking zone. MOTIVO: Excluida - según base 6ª - 'Los proyectos cuyos objetivos no se adecúan al objeto de la convocatoria (...) y 'los proyectos de actividades lúdicas, festivas, culturales o de dinamización social que no contribuyan o complementen a procesos de participación'.</p>
<p>ENTIDAD: DAMARK. NIF: G01940303. PROYECTO: Proyecto de cerámica para niños y mujeres. MOTIVO: Cláusula 8ª -no inscrita Remec (y cláusula 6-proyecto no de participación).</p>
<p>ENTIDAD: MIRA'M FUNDACIO CV. NIF: G98108327. PROYECTO: Molt a dir. Governança inclusiva persones amb autisme. MOTIVO: Excuida según art. 10.8 Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de València al tener pendiente de justificar otra subvención concedida por el Ayuntamiento de València.</p>
<p>ENTIDAD: CONSELL DE LA JOVENTUT DE VALÈNCIA. NIF: Q9650021J. PROYECTO: Associacionisme Juevenil en xarxa. MOTIVO: Excuida según art. 10.8 Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de València al tener pendiente de justificar otra subvención concedida por el Ayuntamiento de València.</p>

Sexto. Notificar a los interesados a los efectos oportunos el presente acuerdo."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	22/09/2023	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731